

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO
FACULTAD DE FILOSOFÍA

LINEAMIENTOS DEL

FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOCULTURAL DE LA
SIERRA GORDA QUERETANA:
MEMORIA, DIVERSIDAD Y GRANDEZA

Unidad de Planeación

El “Fondo biocultural-FFi” es creado e instituido de manera directa por la Rectoría y la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro,

OBJETO

Financiar la implementación y desarrollo de proyectos de todas las áreas académicas de la Facultad de Filosofía para generar iniciativas de investigación, vinculación, intervención y / o educación continua en el Campus de Landa de Matamoros

GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

- *La Unidad de Planeación a través de la Jefatura de Investigación y Posgrado de la FFi presentará la propuesta de convocatoria.*
- *La publicación de la convocatoria del Fondo Biocultural - FFi, se realizará de manera electrónica en la página web oficial de la Facultad de Filosofía.*
- *Los órganos representativos establecerán en la propia convocatoria, las fechas de entrega de los dictámenes de los proyectos que obtendrán el apoyo.*
- *Los resultados de la convocatoria se darán a conocer mediante una publicación electrónica emitida en la página de la FFi.*
- *Los resultados emitidos serán inapelables e inimpugnables.*

BASES

P R O P O N E N T E S

- I. *La convocatoria estará dirigida a las y los profesores activos de la Facultad de Filosofía que cumplan con las especificidades establecidas en la Convocatoria*

2. *Que se comprometen a cumplir con todos y cada uno de los requisitos especificados en la convocatoria.*

P R O P U E S T A S

- *Deberán estar orientadas a contribuir al fortalecimiento y fomento de iniciativas de investigación, vinculación, intervención y / o educación continua en el Campus de Landa de Matamoros.*
- *Se dará preferencia a las propuestas en las que participen docentes y estudiantes de diferentes disciplinas de la FFi.*
- *La aprobación de la propuesta quedará cancelada automáticamente en caso de que no sea registrada en el periodo establecido por la Unidad de Planeación.*
- *En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la Facultad de Filosofía, inclusive de aquellos donde el Fondo apoye de manera concurrente.*
- *La aprobación del apoyo no prescribe la asignación de horas dentro de la carga horaria.*
- *El proyecto podrá tener apoyos complementarios, y someterse en las convocatorias de financiamiento con recursos propios, proyectos que ya estén registrados ante la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios y la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado.*

VIGENCIA DEL APOYO

- *El apoyo tendrá una vigencia de 12 meses iniciando su vigencia el 1 de marzo, y será el tiempo que tendrá el participante para entregar los productos comprometidos.*

DE LA PROPUESTA DE PROYECTO

P R E S E N T A C I Ó N

- *Las propuestas de proyectos deberán ser postuladas vía correo electrónico y hasta la fecha límite señalada en la convocatoria.*

F O R M A

- *La propuesta del proyecto deberá cubrir todos y cada uno de los rubros solicitados conforme a lo establecido en la convocatoria, los cuales podrán ser revisados por los participantes en la página electrónica de referencia.*

- *No se recibirán propuestas de proyectos que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos que emanen de la convocatoria respectiva.*

R E S P O N S A B L E

- *Solo se podrá participar como responsable en un proyecto dentro de la misma convocatoria.*
- *El/la responsable del proyecto y las y los colaboradores, deberán comprometerse a entregar al **menos tres productos** del catálogo de productos establecidos en la convocatoria, en los cuales se deberá dar crédito a la FFi.*
- *El responsable de proyecto a quien se le haya cancelado el apoyo, o que no cumpla con sus compromisos, no podrá concursar en las siguientes convocatorias del Fondo, y deberá regularizar su situación.*
- *El responsable del proyecto que ejerció recursos y solicite baja del mismo, no podrá concursar en las dos siguientes convocatorias.*
- *El responsable se obliga al cierre satisfactorio del proyecto; de no cumplir con ello, se tendrá que retornar a la Institución el recurso que haya sido ejercido. Este compromiso será avalado con la firma de un convenio de asignación de recursos.*

C O B E R T U R A D E L A P O Y O

- *Las propuestas deberán ajustarse al límite máximo de apoyo económico que pueda otorgar el Fondo Biocultural - FFi; entendiéndose como límite máximo de apoyo, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN.).*
- *El ejercicio del recurso financiero deberá ajustarse al cronograma aprobado por la Unidad de Planeación.*
- *El apoyo económico se entregará en las ministraciones estipuladas por la Unidad de Planeación, siempre y cuando se haya cumplido con la entrega del informe parcial.*
- *Para que el proyecto reciba el apoyo económico, deberá estar registrado ante la Jefatura de Investigación y Posgrado de la FFi en el periodo establecido.*
- *Se podrán sumar recursos de otros fondos de inversión, tanto internos como externos a la Facultad y a la Universidad Autónoma de Querétaro, derivados de la gestión del responsable del proyecto.*
- *El rubro de gasto podrá ejercerse en los conceptos de viáticos (alimentos y hospedaje) y transporte (gasolina y/o boletos de autobús).*
- *La administración financiera del recurso otorgado, estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la FFi, dando cumplimiento a los lineamientos específicos del Fondo y al Manual de Políticas para el uso de los Recursos Financieros de la Universidad Autónoma de Querétaro.*

- *Todos los recursos del Fondo Biocultural - FFi, son públicos, por lo que su uso, administración y destino, se encuentran sujetos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

S E G U I M I E N T O

- *El seguimiento del proyecto formalizado estará a cargo de la Jefatura de Investigación y Posgrado, la Secretaría Administrativa y el Departamento de Planeación de la FFi.*
- *El/la responsable del proyecto deberá presentar a la Unidad de Planeación el informe parcial y un final en las fechas establecidas en la convocatoria.*
- *El informe parcial y final deberá ser evaluado y en su caso aprobado por la Unidad de Planeación*
- *El/la responsable del proyecto es quien debe realizar cualquier trámite relacionado con el mismo.*

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3. *El proceso de selección estará a cargo de la Unidad de Planeación.*

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- *La sanción por incumplimiento se dará en los siguientes casos:*
- *En el supuesto de que el/la responsable no entregue el informe parcial, no se entregará la ministración restante.*
- *En el supuesto de que el/la responsable no entregue el informe final debidamente complementado, así como los productos comprometidos y que sean evaluados satisfactoriamente, no podrá registrar un nuevo proyecto, hasta que se cumpla con este requisito.*
- *En el supuesto de que el/la responsable entregue un informe en el que se denote que no ha ejercido el apoyo otorgado, además de no poder hacer uso de ese recurso, no podrá participar en la siguiente convocatoria.*
- *En el supuesto de que el/la responsable no haya realizado ninguna actividad señalada en su cronograma de actividades, se le condicionará el recurso hasta que justifique esta situación.*
- *El/la responsable del proyecto que ejerció recurso y solicite baja del mismo no podrá participar en las dos siguientes convocatorias.*
- *Las sanciones impuestas por la Unidad de Planeación son inapelables.*

- Todo lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por la Unidad de Planeación.

Anexo. Catálogo de productos establecidos en la convocatoria

<i>Categoría de participación</i>	<i>Productos</i>
<i>Investigación</i>	<i>Publicaciones en libros, capítulos de libros. Artículo en revistas indexadas. Ponencias Obtenciones de grado de maestría y doctorado.</i>
<i>Vinculación</i>	<i>Memorias de trabajo con actores sociales locales Convenios interinstitucionales con organismos públicos y/o asociaciones civiles Capacitaciones</i>
<i>Extensión</i>	<i>Actividades de educación continua (cursos, talleres, diplomados)</i>
<i>Prácticas campo y prácticas de aproximación</i>	<i>Memorias de trabajo con estudiantes</i>